

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 17 de febrero de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
CONVOCANTE: JAVIER VÁSQUEZ NEIRA
CONVOCADO: YANNETH HOYOS
RADICACIÓN: 760014003007202100294-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que la parte interesada no ha realizado actuación alguna referente a lo ordenado mediante el numeral 2° del acta de la audiencia No. 93 del 03 de diciembre de 2021, para efectos de notificar a la parte convocada de la fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte, y teniendo en cuenta el resultado de notificación, que fue allegado, posteriormente y que se refería a fecha de la audiencia (03 de diciembre del 2021), resulta pertinente dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso, tal y como quedo establecido en numeral 2° del acta de la audiencia No. 93 de la misma fecha, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso prueba extraprocésal – interrogatorio de parte por DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos en su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 18 de Febrero del 2022**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40685be036cf560194c016e1794c3dcd05b58ea0afcd5473d6e5468674ac73f5**

Documento generado en 17/02/2022 08:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>